



#### MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN

# BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA AÑO 2018

La Ilustre Municipalidad de Los Muermos, a través de su Departamento Administrativo de Educación, convoca a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer los siguientes cargos de la Dotación Docente Comunal:

Colegio Difusión Artística "Los Ulmos" : 01 Educador/a Diferencial 30 horas

: 01 Prof. de Música 26 horas

Escuela Rural El Melí : 02 Educador/a Diferencial 30 horas

: 01 Educadora de Párvulos

**Escuela Rural Estaquilla** : 01 Educador/a Diferencial 30 horas

: 01 Educador/a de Párvulos 30 horas

Escuela Rural Manuel Gatica Arriagada: 01 Educador/a Diferencial 30 horas

**Escuela Rural Paraguay Chico** : 01 Educador/a Diferencial 30 horas

Escuela Rural Cañitas : 01 Educador/a Diferencial 30 horas

**Colegio Inglés Mabel Condemarín** : 01 Prof. de música 30 horas

: 01 Prof. de Inglés 30 horas

: 01 Educador/a Diferencial 30 horas c/u : 01 Prof. Educación tecnológica 8 horas

**Liceo Punta de Rieles** : 02 Educ. Diferencial 30 horas C/U

: 01 Prof. de Ed. tecnológica 10 horas

Las disposiciones legales que regulan este proceso están contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley de Educación N°1/1996, su reglamento y sus modificaciones.

La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto cualquiera de los cargos del presente Concurso.

Cualquier materia no contemplada en las Bases será resuelta por la Comisión Calificadora de Concurso.

La Comisión deberá levantar las Actas necesarias que dejen constancia del proceso, con todos los antecedentes. Estas actas serán suscritas por todos sus integrantes y el Ministro de Fe.

## A.- DE LA CONVOCATORIA

- 1.- La convocatoria a concurso será de carácter nacional, con publicación en un diario de carácter nacional y regional. En este caso se publicarán en <a href="www.elmostrador.cl">www.elmostrador.cl</a>, y en el establecimiento donde se genere la vacante. Dichas inserciones fueron publicadas el día 02 de Enero 2018, respectivamente.
- **2.-** Los requisitos para la postulación son los establecidos en el Estatuto Docente (D.F.L. de Educación N°1/96), su Reglamento y modificaciones y lo establecido en estas Bases. La Comisión Calificadora de Concurso rechazará las postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. El Plazo de recepción de antecedentes vence impostergablemente el 05 de Febrero del 2018 a las 17:00 horas, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Los Muermos (DAEM), ubicado en Calle Carlos Ibañez del Campo s/n.
- **3.-** Para hacer las postulaciones de acuerdo a las Bases, los interesados podrán retirarlas en el DAEM Los Muermos, a partir del 02 de ENERO de 2018, solicitarlas por correo electrónico a <u>secretaria.dirección@daemlosmuermos.cl</u> o bajarlas de las páginas <u>www.muermos.cl</u> y <u>www.daemlosmuermos.cl</u>.

Los Antecedentes de postulación deben ser enviados en sobre cerrado a nombre de la Comisión Calificadora de Concursos, indicando claramente el cargo al que postula.

- **4.** Con el sólo hecho de presentar sus antecedentes el postulante acepta la forma en que éstos serán evaluados.
- **5.** Las Comisiones Calificadoras de Concurso evaluarán los antecedentes a partir del 19 de Febrero del 2018 según cronograma que se adjunta en el punto E de las presentes Bases.

## B. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Al momento de postular se debe presentar las siguiente documentación, en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Comisión Calificadora de Concurso Indicando claramente el cargo al que postula.

#### 1.- GENERALES

- Certificado de Nacimiento, original
- Certificado de Antecedentes vigente, original
- Certificado de Título Profesional, fotocopia simple
- Fotocopia simple de cursos de perfeccionamiento, seminarios, talleres y capacitaciones pertinentes
- Declaración Jurada simple adjunta
- Certificado de situación militar en el caso de postulantes varones
- Certificado de años de servicios, indicando cargos desempeñados
- Certificado de Desempeño Profesional.

#### \_

#### 2.- ESPECIFICOS

- Solicitud de postulación al cargo
- Fotocopia Cédula de Identidad (por ambos lados)

Los documentos deben ser presentados en fotocopia simple, excepto los indicados expresamente que deben ser originales.

No se aceptarán documentos con posterioridad a la fecha de postulación, ni postulaciones fuera de los plazos establecidos.

El plazo de recepción de antecedentes vence impostergablemente en el DAEM Los Muermos el 05 de Febrero del 2018, a las 17:00 horas.

#### C. DE LA SELECCION

Para proceder a la selección de los postulantes, la Comisión Calificadora de Concurso considerará los siguientes factores:

- Revisión de sobres cerrados con indicaciones del cargo al que postula
- Cumplimiento en la presentación de los antecedentes solicitados
- Perfeccionamiento docente
- Desempeño profesional
- Concordancia del postulante con el PEI del establecimiento al que concursa

- Experiencia Docente
- Evaluación Psicológica
- Entrevista personal
- Además de los antecedentes especiales establecidos en el punto F de estas Bases.

Concluida la selección, la Comisión elaborará la terna con los puntajes más altos obtenidos, la que será presentada al Señor Alcalde.

#### D. DE LA PONDERACION

1.- Perfeccionamiento Docente: Los puntajes se refieren a la suma total de horas de perfeccionamiento por nivel (básico, medio, avanzado), independiente de la cantidad de cursos que haya realizado el postulante.

#### Cursos Nivel Básico:

60	a	100	horas:	1 punto
101	a	200	horas:	2 puntos
201	a	300	horas:	3 puntos
301	a	400	horas:	4 puntos
401	horas ó	más	:	5 puntos

#### **Cursos Nivel Intermedio:**

280	a	400 horas : 1 punto	)
401	a	500 horas : 2 punto	S
501	a	600 horas : 3 punto	S
601	a	700 horas: 4 punto	S
701	horas ć	más : 5 punto	S

## **Cursos Nivel Avanzado:**

Diplomado : 5 puntos (máximo 2) Postítulo : 10 puntos (máximo 2)

Licenciado : 15 puntos (máximo 2, siempre que se hayan obtenido después del Título

Profesional)

Magister : 30 puntos Doctorado : 50 puntos

## **Otros Perfeccionamiento:**

Pasantía : 5 puntos (máximo 2) Seminario y otros: 2 puntos (máximo 5) Talleres : 1 punto (máximo 5)

## 2.- Desempeño Profesional

2.1 Haberse desempeñado en cargo similar al menos un año:
5 puntos
2.2 Haberse desempañado en escuelas rurales a lo menos 3 años:
10 puntos

2.3 Desempeño Docente certificado por jefes directos (máximo 2)

Regular : 1 punto Bueno : 2 puntos Muy Bueno : 3 puntos

## 3.- Concordancia del postulante con el PEI del establecimiento

Cumple : 10 puntos No Cumple : 0 puntos

### **4.- Experiencia Profesional**, años de servicio

0 a 2 años : 2 puntos 2,1 a 5 años : 4 puntos 5,1 a 8 años : 6 puntos 8,1 a 11 años : 8 puntos 11,1 a 14 años : 10 puntos 14,1 años ó más : 12 puntos

## 5.- Evaluación Psicológica

Nivel 1 15 a 20 puntos Nivel 2 10 a 15 puntos Nivel 3 No recomendado

**Importante:** El docente que en la evaluación psicológica quede en Nivel 3, no pasa a la entrevista personal, terminando en esta etapa su postulación.

#### 6.- Entrevista Personal

Será realizada por la Comisión Calificadora de Concurso y constará de 6 preguntas, a cada una se le asignará un puntaje de 1 a 15 puntos. Por consiguiente, el puntaje máximo que el postulante podría eventualmente obtener en la entrevista personal es de 90 puntos. En esta entrevista se consideran características personales y profesionales basadas en los dominios y criterios del Marco para la Buena Enseñanza.

## El Puntaje Mínimo para la obtención del cargo es de 110 Puntos

## E. CRONOGRAMA

Comunicación al Depto. Provincial de Educación Llanquihue	29de Diciembre 2017
Publicación Diario circulación nacional y regional	02 de Enero 2018
Entrega de Bases	02 de enero 2018
Término recepción de Antecedentes	12 de febrero 2018
Reunión Comisión Evaluación Antecedentes	19 de febrero 2018
Entrevista Psicológicas	21 de febrero 2018
Entrevistas Personales y elaboración informe final	26 de febrero 2018
Envío informe Señor Alcalde	28 de febrero 2018
Notificación postulantes ganadores	02 de marzo 2018
Asunción Cargo	05 de marzo 2018

## F. DE LOS REQUISITOS ESPECIALES

Se requiere experiencia en uso TIC se considerarán certificados de cursos de perfeccionamiento, certificados de Directores y/o malla curricular de la Universidad en que se obtuvo el Título Profesional.

Para los profesores de música se requiere experiencia en formación de orquestas escolares y talleres escolares de guitarra clásica, violín y flauta traversa, dulce, tenor, contralto y sopranino .- Para profesores de Biología acreditar experiencia en Educación Media Técnico – Profesional.-





#### MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

## **DECLARACION JURADA SIMPLE**

YO,
CEDULA DE IDENTIDAD N°
DOMICILIADO EN
VENGO A DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:
A) Que a información proporcionada, tanto personal como la documentación que acompaña la presente postulación, es fidedigna.
B) Que autoriza al Departamento Administrativo de Educación de Los Muermos, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes presentados.
<ul> <li>C) Que acepta la anulación de la postulación presentada en el caso de comprobarse alguna falsificación.</li> </ul>
<ul> <li>D) Que acepta la anulación de mi postulación al no presentar los antecedentes de acuerdo a las bases.</li> </ul>
E) Que conoce y acepta las bases del concurso al cual postula.
F) Que tiene salud compatible con el cargo al que postula.
G) Que no ha cesado en cargo público por calificación deficiente, medida disciplinaria o salud irrecuperable.
H) No estar inhabilitado para el ejercicio de la función docente según el artículo 4° y 24° (N°5) del DFL de Educación N°1/1996, art.10° del D.S. de Educación N°453/1991 y art 18 bis letra g del D.S. de Educación N°177 de 2005.
Lo anterior para los efectos de ser considerado en el Concurso Público de antecedentes para e cargo de Docente de Aula del Departamento Administrativo de Educación de la Ilustro Municipalidad de Los Muermos.
FIRMA

LOS MUERMOS,

**NOTA:** La falsedad de esta Declaración, dará a lugar a que el postulante quede inhabilitado para el cargo al que postule.